

# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

### Vías Pecuarías

#### CIRCULAR

Declarada excesiva por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1959 la vía pecuaria «Cañada Real Segoviana», en el tramo comprendido entre Canto Hincado y entrada de la población, y declarado igualmente innecesario por la misma Orden ministerial el «Descansadero de ganados del Cerrillo de la Horca», sitios ambos en el término municipal de Bustarviejo, cuyo deslinde, amojonamiento y parcelación fué aprobado por la Dirección General de Ganadería en 30 de noviembre de 1960, se hace público para general conocimiento que a partir del día 6 de marzo de 1961 estará expuesto al público el expediente de deslinde en las oficinas del Ayuntamiento de Bustarviejo.

Dentro del plazo de quince días hábiles, quienes se consideren con derecho al terreno sobrante en los tramos deslindados pueden solicitarlo mediante instancia que presentarán en dicho Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarías, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944.

Madrid, 24 de febrero de 1961.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu.  
(G. C.—6.794)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles del Cerro de los Angeles, Gaztambide y Cedros».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles del Cerro de los Angeles, Gaztambide y Cedros».

El presupuesto de las obras es de doscientas veintinueve mil setecientos siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (229.707,53 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de cuatro mil quinientas noventa y cuatro pesetas con quince céntimos (4.594,15 pesetas), a constituir en la Caja General de Depósitos, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isa-

bel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de presentación de proposiciones y a las diez horas (10).

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles del Cerro de los Angeles, Gaztambide y Cedros, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—6.788) (O.—44.980)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Electricidad-438

Hidroeléctrica Española, Distribución Centro, domiciliada en Madrid, Aduana, número 29, solicita concesión para instalar línea aérea a 15 KV. al C. T. de la colonia Peña Rosal, en Zarzalejo.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella, copia de la presentada.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en la Alcaldía de Zarzalejo, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

#### NOTA-EXTRACTO

La línea comienza en el C. T. de Zarzalejo, desarrollándose paralela a la carretera de El Escorial a Robledo de Chavela, en una longitud de unos 200 metros, para cruzar dicha carretera y un poco después el ferrocarril Madrid-Avila, en su kilómetro 56,400, orientándose luego, con una alineación única, hacia la colonia Peña Rosal, donde termina. Su longitud total es de 920, estando constituida por un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 50 mm<sup>2</sup>, estando sustentada por apoyos de madera reforzados con zancas de hormigón. La altura mínima del conductor más bajo sobre el suelo no será inferior a 6 metros.

#### RELACION DE PROPIETARIOS

Término municipal de Zarzalejo  
Ayuntamiento de Zarzalejo.  
Manuel Illera (finca «El Chozo»)  
Colonial Peña Rosal.  
(G. C.—6.786) (O.—44.978)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### ANUNCIO

Aprobada por Orden ministerial de 20 de enero de 1960 la liquidación de las obras de «Supresión del paso a nivel con

el ferrocarril de Madrid a Irún y de la travesía del barrio de la Estación de Pozuelo en la C. C. de circunvalación a Madrid (Tramo de Carabanchel a Aravaca, kilómetros 9,925 al 11,120)», y al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras, don Pedro González Alix, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde de dicho Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél/la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.  
(G. C.—6.793) (O.—44.986)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Germán de la Fuente Ortiz.  
Domicilio: San Juan, núm. 7, Mejorada del Campo (Madrid).  
Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 3.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 200

metros aguas arriba de la unión del río Jarama con el Henares.

Término municipal: Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 22 y 12, veintidós y doce pesetas, respectivamente.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref: A. R.—69-27.)

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—6.765) (O.—44.965)

### Confederación Hidrográfica del Tajo

Solicitada por don Alejandro Liceranzu Embeita, contratista de las obras de reparación eléctrica y sustitución del motor de explosión para la elevación del agua al puerto de Malagón del abastecimiento de a los bienes patrimoniales de San Lorenzo del Escorial, la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio de 1932, se somete a información pública la mencionada petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes del trabajo u otros referentes a las obras puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación o en la Alcaldía de San Lorenzo del Escorial dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—6.766) (O.—44.964)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 231/60 seguidos a instancia de Angel Rodríguez García, contra la Empresa «La Calera Montero, S. L.», sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, en los cuales he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de cuatro días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 454120. Una mesa de despacho estilo español. Un tréssillo y dos sillones estilo español. Un armario estilo español. Dos mesas de despacho. Seis sillas, de las cuales cuatro son de cuero y las dos restantes de madera. Una caja fuerte, marca «Ficher», de 1,30 por 0,40 m. Un armario metálico.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de quince mil trescientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día nueve del próximo mes de marzo y hora de las diez y cuarto de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magis-

tratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Alcalá, núm. 27, domicilio de la empresa demandada «La Calera Montero, S. L.», siendo el depositario de ellos el empleado de la misma don Lázaro Moreno Herrero, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—21.965)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 570, de 1960, seguidos a instancia de Gloria Fernández Pérez, contra la Empresa «Ufilms, S. A.», sobre ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

En el sótano.—Sala de proyecciones. Veinte butacas, en fila de a cinco, con el asiento y brazos tapizados en color gris. Un mueble con altavoz. Una pantalla de proyecciones. Cortinaje de terciopelo rojo que cubre todo el lateral de la sala. Dos estufas eléctricas. Un mueble de madera que guarda cinco bobinas para embobinado de películas, tres platillos y dos enrolladoras de hierro.

Sala de trabajo de repaso.—Tres enrolladoras con los correspondientes platillos de hierro. Tres platillos de cinematocope. Una medidora, marca «Litia Verke». Dos mesas de trabajo de repaso, forradas de cinc, con patas de hierro, una con un cajón, y la otra con dos. Un armario de hierro con cinco estanterías y puerta de corredera. Una estufa eléctrica, dos cestos de hierro y cuatro sillas de madera.

Despacho del jefe del almacén.—Una mesa de despacho de madera. Un armario fichero. Dos estanterías de madera. Dos sillones de madera giratorios y una estantería pequeña. Un grupo de tres armarios de hierro unidos y que circundan una habitación, uno de ellos con dos puertas y los otros dos con tres puertas, todas de corredera. Otro grupo de cuatro armarios, dos de ellos de tres puertas y dos de dos, de corredera, que circundan una habitación. Un armario como los anteriores de tres puertas, también de corredera.

Películas propiedad de la Empresa ejecutada.—Película «La Mano de Dios», con un negativo y ocho copias positivas. Película «Cita con la Muerte», con un negativo y tres copias positivas. Película «La Intrusa», con un negativo y cinco copias positivas.

El 50 por 100 que corresponde a la Sociedad demandada en la propiedad de la película «Hacia el Crimen», con un negativo y nueve copias positivas.

Película «El Coyote», con cuatro copias positivas, percibiendo la demandada la comisión del 35 por 100.

Película «La Justicia del Coyote», con nueve copias positivas e igual porcentaje de comisión que la anterior.

Película «Diablillos de uniforme», con cuatro copias positivas. Percibe la demandada la comisión del 20 por 100.

Película «Cuando me vaya», con cinco copias positivas y comisión del 45 por 100.

Tasados pericialmente todos los anteriores bienes en la cantidad total de ochenta y nueve mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día nueve del próximo

mes de marzo y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 16, bajo, domicilio de la Empresa demandada, Ufilms, S. A., siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, núm. 75, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 14 de febrero de 1961.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—21.964)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado resolución que contiene los siguientes particulares:

##### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Juan Corujo y defendida por el Letrado don A. Batalla, y de otra, en concepto de demandados, don Julián García Fernández y su esposa doña Antonia Giner Puerta, que no han comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

##### Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintiuno de diciembre último, a instancia del «Banco de Bilbao», S. A., contra don Julián García Fernández y su esposa doña Antonia Giner Puerta, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éstos, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora demandante de la cantidad de treinta mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio aceptada y protestada por falta de pago, los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno a los demandados deudores.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

##### Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por

ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Julián García Fernández y a su esposa doña Antonia Giner Puerta, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.536)

#### JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo instado por el Banco de Bilbao, representado por el Procurador señor Martín Palomo, contra don Francisco Ramos Bravo, sobre pago de pesetas 5.324,50 de principal, más intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles embargados al deudor, consistentes en: una mesa de comedor, seis sillas, un armario ropero de dos cuerpos, dos tornos, una taladradora, un esmeril con motor, una sierra mecánica, una soldadura eléctrica y diferentes herramientas, tasados, en total, en sesenta y seis mil cien pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, el día veintidós de marzo próximo, y hora de las once; advirtiéndose:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de sesenta y seis mil cien pesetas, valor dado a tales bienes pericialmente.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, domiciliado en General Yagüe, sesenta y dos, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.523)

#### JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada con fecha diez del actual, en el rollo de apelación referente al juicio de cognición seguido ante el municipal del mismo número, a nombre de don Diego Joaquín Benítez Pagés, contra doña Inés Tanco de Cuéllar, que estuvo domiciliado en la calle de Génova, número cinco, sobre reclamación de cantidad, ha acordado, para mejor proveer, se cite a la demandada doña Inés Tanco de Cuéllar, como se verifica por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el día seis de marzo próximo, a las doce horas, comparezca ante dicho Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar confesión judicial, a tenor del pliego de posiciones formulado, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—19.520)

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en providencia de este día, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre y representación de don Bernardino Fernández Lozano, contra los herederos de doña Luisa Cabrito-Ganuzo, sobre que se declare el derecho del actor a la compraventa del piso quinto exterior centro de la casa número ochenta y seis de la calle de Galileo, de esta capital, que fue de la propiedad de dicha finada, y otros extremos, de la que se ha conferido traslado a dichos demandados, y en su virtud se emplaza a los mismos, por segunda vez, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en indicados autos, personándose en forma; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y que las copias simples de la demanda y documentos se hallan a disposición de los mismos en la Secretaría del mencionado Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los desconocidos herederos de doña Luisa Cabrito Ganuzo expido la presente en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—19.538)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por la «La Equitativa Nacional», Compañía de Seguros y Reaseguros, contra don Lorenzo Ortiz Ortiz, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Urania», número 4.488, y una máquina de taladrar, de columna, hasta 14 milímetros, con motor acoplado de 1 HP.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirán de tipo para la subasta la cantidad de nueve mil setecientas cincuenta pesetas, en que se han tasado dichos bienes pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los bienes que se subastan están en poder del demandado don Lorenzo Ortiz Ortiz, domiciliado en la calle de los Artistas, once, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.525)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y

Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Luis de la Morena, representado por el Procurador señor Pozas, contra don Miguel Ortega Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Una máquina combinada de 3 y 1/4 HP, número 35.461.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día dieciséis de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil pesetas, en que dicho bien se ha tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, por lo menos, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

El demandado don Manuel Ortega Fernández es depositario de la máquina que se subasta, tiene su domicilio en calle de Francisco Iglesias, número tres, Puente de Vallecas, y podrá dicha máquina ser examinada por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—19.528)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de don Manuel Sadorní de la Iglesia y doña Caridad del Río Rodríguez, contra los herederos de doña Julia Fernández Chumilla, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que fue dictada la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—El ilustrísimo señor don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Manuel Sadorní de la Iglesia, mayor de edad, industrial, y vecino de Burgos, y de su esposa doña Caridad del Río Rodríguez, también mayor de edad, y de la misma vecindad, que han estado defendidos por Letrado y representados por el Procurador don José Luis Sáinz Varona, contra doña Julia Fernández Chumilla, mayor de edad, soltera, digo, contra los herederos de doña Julia Fernández Chumilla, que no han tenido defensa ni representación en dichos autos y se encuentran declarados en rebeldía, autos que han tenido por objeto la resolución de contrato de compraventa; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Sáinz Varona, en nombre y representación de don Manuel Sadorní de la Iglesia y doña Caridad del Río Rodríguez, contra los ignorados herederos de la fallecida doña Julia Fernández Chumilla, debo declarar

y declaro resuelto el contrato de compraventa del piso sexto, letra B, de la casa número diecisiete, de la calle de Fernández de los Ríos, de esta capital, otorgado por los aquí demandantes a favor de la citada doña Julia Fernández Chumilla, y por revertido en consecuencia de la sociedad conyugal de don Manuel Sadorní de la Iglesia y doña Caridad del Río Rodríguez el pleno dominio de dicho piso, sin obligación de restituir las cantidades recibidas como parte del precio convenido, que deberán quedar de su propiedad en el concepto de daños y perjuicios pactados; sin hacer especial condena al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada por edictos en la forma que la Ley determina, a no ser que se pida lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Nieto García. (Rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, en el día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia, de que doy fe.—F. Espinar. (Rubricado.)

Y a fin de que sirva de notificación en forma, la sentencia transcrita, a los demandados, ignorados herederos de doña Julia Fernández Chumilla, expido el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a instancia de la parte actora.

Dado en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.533)

**JUZGADO NUMERO 24**

**EDICTO**

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José Murga Rodríguez, en nombre de don José Antonio Peregriñ Arbide, contra don José Antonio Rubí Fernández, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la máquina embargada a dicho demandado, que a continuación se reseña, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado se señala el veintiocho de marzo del corriente año, y hora de las doce:

Una máquina, marca «Minerva», de folio, marca «Drimp», con motor eléctrico acoplado de 3/4 HP, en perfecto estado de funcionamiento. Valorada en la cantidad de 12.000 pesetas.

**Condiciones**

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Madrid, veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.530)

**ALCALA DE HENARES**

**EDICTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Máximo Fernández Soria, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente:

Fincá rústica en término municipal de Paracuellos de Jarama, polígono 19, parcelas 52, 57, 58 y 59, del plano catastral. Huerta en el sitio llamado Huerta del Moral o del Convento, de caber tres fanegas y cuatro celemines, equivalentes a una hectárea tres áreas y cincuenta y una centiáreas, pero según el

Catastro su verdadera cabida es de una hectárea treinta y seis áreas y noventa y seis centiáreas. Linda: Saliente, Norte y Poniente, con terrenos de don Juan Gualis, y Mediodía, tierra de don José Garcini. Contiene dentro de dicha finca varios olivos, otros árboles frutales y un estanque.

Ha acordado se cite a don Higinio Juan José y doña María Luisa Moreno Alegre, anteriores propietarios y causahabientes de la titular catastral, doña Felisa Alegre Tortajada, a los colindantes y a los titulares registrales doña Simona Gualis, don Balbino de Ondátegui y doña Mercedes García Montero, don Juan Gualis y don José Garcini, cuyos domicilios se ignoran, así como a todas cuantas ignoradas personas pudiere perjudicar la inscripción que se pretende, para que en término de diez días comparezcan en este expediente a hacer las alegaciones oportunas si vieren convenirles, bajo apercibimiento de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifican.

Dado en Alcalá de Henares, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.516)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 250, de 1960, se siguen autos de juicio de cognición promovido por el Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de don Antonio Ballestín Benito, contra la Compañía mercantil Kratos Española, S. L., con domicilio social en esta capital, calle de Francisco Abril, número 8, sobre reclamación de 1.991,25 pesetas, a instancia de la parte actora, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por el término de ocho días, para responder del principal reclamado, intereses legales y por otras mil quinientas pesetas más que prudencialmente han sido fijadas para atender a las costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, los siguientes bienes muebles: Cinco máquinas trefiladoras Kratos, en construcción, tasadas en 25.000 pesetas; una máquina trefiladora tipo L-VI, en construcción, en seis mil pesetas; un taladro vertical marca T-54, de columna, con motor eléctrico acoplado de 1/2 HP, en mil setecientas cincuenta pesetas; un taladro de sobremesa vertical con motor acoplado, en setecientas pesetas; un torno marca «Jegui», de un metro entre puntos, en quinientos pesetas; una mandrinadora, marca «Juaristi», de dos metros de larga por un metro de base, con dos motores acoplados, uno de L y 1/2 HP, de núm. 448, y otro de 3 HP, de la General Eléctrica Española, número 15.403, en cincuenta mil pesetas.

Hace un total la tasación de los bienes embargados de noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día diez de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, piso segundo, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento designado al efecto, el diez por ciento de las noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, cantidad en que han sido tasados los bienes, y que servirá de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación de los bienes a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Los bienes objeto de esta subasta se encuentran depositados en poder de don Manuel Sáez de Santamaría, domicilio de Kratos Española, S. L., calle de Francisco Abril, núm. 8.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—19.541)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 23, de 1961, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Ernesto Rey Caudillo, contra don José Arana Campos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado citar al expresado demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día cuatro del próximo mes de marzo, y hora de las diez y treinta minutos de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, 4, piso bajo, a prestar confesión judicial en los autos de juicio expresados, y para caso de que no comparezca a esta primera citación se le cita por segunda vez, y con apercibimiento de confeso, para el día once del mismo mes y año, y hora de las once de su mañana, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y a fin de que sirva de citación al demandado don José Arana Campos, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—19.526)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal civil número 56 de orden, del año 1960, seguido a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de doña Carmen y doña Laura Pérez Cáceres, doña Petra López Pérez, doña Aurelia García Martín y don Quintiliano Pérez Martín, contra don Manuel Navarro de Lara y su esposa doña Luisa García de Quesada y Martel, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un piano estudio, vertical, marca «Stimmay & Sons», de dos pedales, con cincuenta teclas blancas de marfil y treinta y cinco negras, madera de contrastes en caoba fina, que ha sido tasado en veinte mil pesetas y se encuentra depositado en poder del demandado, en su domicilio, Andrés Mellado, sesenta y cuatro, piso tercero izquierda.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia del referido señor Juez, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—19.509)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Narciso Prada Aguado, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, varios bienes muebles, por precio de su tasación de siete mil quinientas pesetas.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que para hacer postura habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo, a las doce de la mañana, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete.

Y para la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado). (A.—19.543)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número sesenta y cinco, de mil novecientos sesenta y uno, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña María Veloso Molina, representada por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra doña Elisa Mota García, asistida de su esposo, y los ignorados herederos de don Félix Mota Fuertes, sobre resolución de contrato de arrendamiento; en cuyos autos he acordado emplazar a dichos demandados, doña Elisa Mota García, asistida de su esposo, e ignorados herederos de don Félix Mota Fuertes, por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado para hacerles entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Elisa Mota García, asistida de su esposo, y a los demás posible e ignorados herederos de don Félix Mota Fuertes, a los fines expresados, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—19.515)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número treinta y cuatro, de mil novecientos sesenta, a instancia de don Gonzalo Conejos Ferrández, contra don Pedro Sánchez Terol, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital, ha visto y examinado los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado a instancia de don Gonzalo Conejos Ferrández, mayor de edad, casado, abogado en ejercicio, con domicilio en esta capital, calle del General Goded, once, contra don Pedro Sánchez Terol, mayor de edad, casado, artista, cuyo domicilio actual y paradero

se desconocen, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por don Gonzalo Conejos Ferrández, contra don Pedro Sánchez Terol, sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresado demandado a que pague a la parte actora la suma de siete mil pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales de dicha cantidad, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición judicial, e imponiéndole, además, las costas y gastos de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—José Oyuela. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública al siguiente día de su fecha.—Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Doy fe.—Antonio Martín. (Rubricado.)

Lo relacionado preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito; y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Pedro Sánchez Terol, cuyo domicilio actual y paradero se desconocen, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo la presente, de orden y con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—19.535)

VALENCIA

EDICTO

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Juez municipal del distrito número cinco, de los de Valencia.

Hago saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre de don Salvador Perepérez Boquera, contra doña Juana Rodríguez Romo, don Agustín Muñoz Iribarne y doña Dolores Pascual Taza, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la puerta dieciséis de la casa número cuarenta y seis de la Gran Vía Marqués del Turia, de esta ciudad, por providencia de cinco de diciembre último se acordó la ejecución de la sentencia dictada en dichos autos, y, por tanto, que fueran requeridos los demandados, para que dentro del plazo de cuatro meses desalojaran la habitación antes dicha, bajo apercibimiento de lanzamiento; y no habiéndose podido llevar a cabo con respecto a la demandada doña Juana Rodríguez Romo, por no haber sido encontrada en su domicilio y habérsele ausentado del mismo e ignorar dónde pueda hallarse, se hace tal requerimiento y apercibimiento de lanzamiento por el presente.

Y para que sirva de requerimiento y apercibimiento de lanzamiento a la demandada doña Juana Rodríguez Romo, si no desaloja la habitación objeto de litigio dentro del plazo de cuatro meses, libro el presente en Valencia, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—19.539)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta Villa.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de proceso de cognición núm. 14, de 1961, promovidos por don Petronilo Esteban García Sánchez, contra doña Manuela y doña Benita Tártaro González, así como contra cualquiera otra persona que pueda considerarse afectada como interesada en los derechos de subrogación de contrato de arrendamiento urbano referido a la casa vivienda sita en esta localidad,

calle Madrid, núm. 60, duplicado, por fallecimiento del titular arrendatario doña Ruperta González Pantoja, se emplaza a los presuntos interesados conforme dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a fin de que en término de seis días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, se personen en este Juzgado en mencionados autos, con apercibimiento de que no verificándolo se dará al juicio la tramitación legal prevenida por la Ley.

Dado en Getafe, a 21 de febrero de 1961.—El Secretario, José Medina.—El Juez (Firmado).

(A.—19.512)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Consuelo Migoya Valdés, de cincuenta y tres años de edad, viuda, hija de Isaac y de Susana, natural de Mieres, domiciliada últimamente en la calle de Serrano, núm. 6, piso segundo, centro, y en la actualidad en paradero desconocido, se la cita para que en el plazo de cinco días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 22, calle de Prim, núm. 17, a fin de notificarla la tasación de costas a que ha sido condenada en el juicio de faltas número 765, de 1960.

(G. C.—6.704) (B.—798)

Luis Muñoz Bezanilla, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 9 de marzo, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 688, de 1960, que por lesiones y malos tratos se sigue.

(G. C.—6.703) (B.—797)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

PRIMERA INSERCIÓN

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en custodia de nuestra Caja de Valores, núm. 15.655, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en Cédulas del Banco de Crédito Local 4 por 100, con lotes emisión 1949, expedido el 7 de julio de 1954 a nombre de don Luis Ortega Celada y doña Felisa María Puente García, se extenderá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes desde la tercera publicación de este anuncio no se recibe reclamación alguna, quedando esta Caja de Ahorros exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de febrero de 1961.—El Tesorero general, E. V. Arche. (A.—19.549-1)

AVISO

Don Andrés Martín, propietario del establecimiento de bar Dakar, sito en la calle de Valderribas, núm. 27, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Manuel Palacios Martínez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley. (A.—19.550)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 255 64 25